

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.

Quien suscribe Magdalena Rentería Pérez, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 66 de la Constitución Política del Estado**, y demás normas relativas me permito formular las siguientes preguntas a Yanko Durán Prieto, **Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral**, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros:

Lo ocurrido el pasado sábado en Ciudad Juárez merece una reflexión seria y una respuesta clara de Acción Nacional.

Mientras Marco Bonilla rendía protesta como coordinador de la Defensa de la Patria, la Familia y la Libertad, una caravana que se dirigía hacia esa concentración exhibía propaganda contra Morena, acompañada de mujeres bailando con vestimenta reveladora sobre plataformas de tractocamiones.

Ante estos hechos, debemos preguntar: ¿qué lugar les están dando a las mujeres en su proyecto político? ¿El de ciudadanas con voz, propuestas y capacidad de decisión, o el de un atractivo visual para llamar la atención sobre sus ataques partidistas?

Quiero ser muy claro: las mujeres que participaron merecen todo nuestro respeto. Su vestimenta, su trabajo y su derecho a decidir sobre su cuerpo no están a juicio. La responsabilidad que debemos discutir es la de quienes organizaron un espectáculo que colocó sus cuerpos al servicio de la propaganda política.

Eso es lo que cuestionamos cuando hablamos de cosificación: reducir la presencia de una mujer a su apariencia física y utilizarla como un recurso para vender una imagen, atraer miradas o promover un mensaje.



Una mujer puede decidir libremente cómo vestir y cómo bailar. Esa libertad no cancela nuestra obligación de examinar las decisiones de quienes diseñan y financian los actos políticos.

Al PAN de Chihuahua le exigimos congruencia. Si su bandera es la defensa de la familia y la libertad, debe explicar qué posición tiene frente a una caravana que acompañó su jornada política con este tipo de espectáculo. Hablar de valores también obliga a revisar los métodos con los que se busca ganar respaldo.

Marco Bonilla y la dirigencia panista deben dar una respuesta pública: ¿quién organizó la caravana?, ¿quién la pagó?, ¿qué relación tuvo con su evento? Y, sobre todo, ¿consideran aceptable esta forma de propaganda?

La discusión pública merece propuestas, argumentos y resultados. Colocar acusaciones contra los adversarios junto a cuerpos de mujeres convertidos en atractivo publicitario empobrece la política y reproduce una práctica que debemos cuestionar.

Y este criterio debe aplicarse a todos: partidos, campañas y gobiernos. También a quienes formamos parte de Morena. El respeto a las mujeres exige congruencia propia para tener autoridad al reclamar a los demás.

En Chihuahua, y particularmente en Ciudad Juárez, tenemos razones profundas para exigir una vida pública que reconozca a las mujeres como personas con derechos, capacidades y voz propia. Su participación debe traducirse en espacios de decisión, oportunidades y poder real.

A Acción Nacional le corresponde responder por lo que estuvo vinculado a su jornada política y aclarar lo que aún desconocemos. La ciudadanía merece saber quién estuvo detrás de esa caravana y escuchar una postura inequívoca sobre el uso de imágenes sexualizadas de mujeres como herramienta de propaganda.

Sabemos que el Partido PAN, tiene una larga tradición de doble moral hacia las mujeres, con miembros que pasan packs por grupos de whatsapp o que tienen interacciones incorrectas con sus subalternas, pero la ley es la ley no podemos dejar que se haga costumbre campañas políticas denigrando a la mujer.

Las mujeres tienen derecho a protagonizar la vida política: a dirigirla, a transformarla y a decidir su rumbo.

Que el respeto que se proclama desde el templete se demuestre también en la manera de hacer política.

Es por los motivos antes mencionados que respetuosamente me dirijo a usted Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral para formularle las siguientes interrogantes:

1. **Investigación de los hechos.** ¿Qué actuaciones ha realizado o realizará el Instituto respecto de la caravana del pasado 10 de octubre en Ciudad Juárez, que se dirigía al evento de Marco Bonilla y exhibía mujeres bailando con vestimenta reveladora junto a propaganda contra Morena, para esclarecer los hechos y determinar si existe alguna infracción electoral?
2. **Responsabilidad de los organizadores.** ¿Qué mecanismos utilizará, dentro de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes, para identificar a quienes organizaron y financiaron la caravana, así como establecer su posible relación con el PAN, sus dirigentes o las personas beneficiadas por la propaganda?
3. **Valoración con perspectiva de género.** ¿Con qué criterios analizará si la presentación sexualizada de mujeres como atractivo de propaganda política constituye una práctica discriminatoria, violencia política contra las mujeres en razón de género u otra conducta susceptible de atención, respetando su autonomía y sin responsabilizarlas por su vestimenta o trabajo?
4. **Prevención durante el proceso electoral.** ¿Qué medidas concretas de prevención, dentro de sus facultades, implementará para evitar que los partidos y sus candidaturas recurran a la cosificación de las mujeres en caravanas, mítines, precampañas, campañas y demás actividades del proceso electoral 2026–2027?



5. Compromisos de los partidos. ¿Requerirá o promoverá compromisos públicos de todos los partidos, incluido el PAN, para que sus actos y propaganda respeten la dignidad de las mujeres, y qué mecanismos establecerá para dar seguimiento a esos compromisos?

6. Denuncia y respuesta inmediata. ¿Qué canales accesibles de denuncia, mecanismos de documentación y procedimientos de respuesta habilitará durante el proceso electoral y, particularmente, en la jornada electoral de 2027, para atender oportunamente hechos de esta naturaleza y valorar las medidas cautelares o de protección que legalmente procedan?

7. Consecuencias y no repetición. Si se acredita una infracción, ¿qué procedimiento seguirá el Instituto, qué autoridad determinará las sanciones y qué medidas de reparación o garantías de no repetición podrían corresponder? Si algún aspecto queda fuera de su competencia, ¿a qué instancia lo remitirá?

8. Plazos y rendición de cuentas. ¿En qué fechas presentará el Instituto su valoración de estos hechos y su plan preventivo para el proceso electoral 2026–2027, qué áreas serán responsables y cómo informará públicamente sobre las acciones y sus resultados, protegiendo los datos personales de las mujeres involucradas?

PRIMERO. A esta Presidencia, turnará las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del Artículo 66 de la Constitución.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su Presidencia, se sirva dar vista a la suscrita de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día 15 del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

Hoja de firmas de las Preguntas a la Autoridad dirigidas a Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral.